

ESCANEAR

Quito, 09 de enero del 2009

3-02-2009

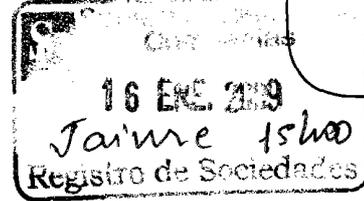
PM

14742

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

valor \$1 = c/a.



Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirió participaciones sociales de la compañía **INMOBILIARIA F.S. CIA. LTDA.**, de la siguiente forma:

- I. El socio José Ribadeneira Fernández Salvador, transfirió **TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS** participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la compañía **URBANACCES S.A.**;
- II. La socia Consuelo del Carmen Terán Wray, transfirió **DOS** participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la compañía **URBANACCES S.A.**;
- III. El socio Fabián Ribadeneira, transfirió **DOS** participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la compañía **RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA.**

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital social de la Compañía **INMOBILIARIA F.S. CÍA. LTDA.**, de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400,00), queda distribuido de la siguiente manera:

- a) La compañía **URBANACCES S.A.** propietaria de trescientas noventa y ocho participaciones sociales de un dólar, por un valor total de trescientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- b) la compañía **RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA.**, propietaria de **DOS** participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para los fines legales pertinentes, acompaño el tercer testimonio de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 18 de diciembre del 2008, marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de enero del 2009, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **INMOBILIARIA F.S. CÍA. LTDA.**

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


José Ribadeneira Fernández Salvador
 GERENTE
 INMOBILIARIA F.S. CÍA. LTDA.

02/8/11

RL



CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2009/01/21

JL

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA F.S.

CIA. LTDA

QUE OTORGA:

SR. JOSÉ RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR Y OTROS

A FAVOR DE:

LA COMPAÑÍA URBANACCES S.A. Y

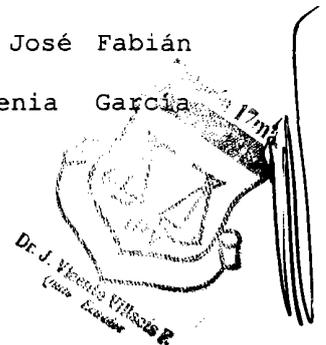
LA COMPAÑÍA RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA.

CUANTIA: US\$ 400

Hjml

DI 4 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO**, ante mi **DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores José Ribadeneira Fernández Salvador, y Consuelo del Carmen Terán Wray; y, José Fabián Ribadeneira Fernández Salvador, y Alicia Lastenia García



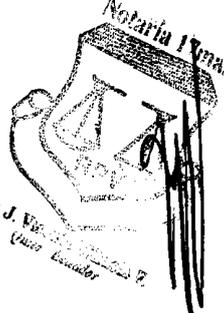
Merino, a quienes en adelante se los podrá denominar como los Cedentes; y,, por otra parte la compañía URBANACCES S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor José Ribadeneira Fernández Salvador, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes; y, la compañía RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA., legal y debidamente representada en este acto, por su Gerente General, señor José Ribadeneira Fernández Salvador, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quienes en adelante se les podrá denominar como los Cesionarios.. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía INMOBILIARIA F.S. CIA. LTDA, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: **UNO PUNTO UNO.-** Por una parte, los cónyuges señores José Ribadeneira Fernández Salvador, y Consuelo del Carmen Terán Wray; y, Fabián Ribadeneira Fernández Salvador, y Alicia García a quienes en adelante se los podrá denominar como los Cedentes; Y por otra; **UNO PUNTO DOS.-** La compañía URBANACCES S.A., legal y

debidamente representada por su Gerente General, señor José Ribadeneira Fernández Salvador, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes; y, la compañía RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA., legal y debidamente representada en este acto, por su Gerente General, señor José Ribadeneira Fernández Salvador, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quienes en adelante se les podrá denominar como los Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, e inscrita el once de diciembre de mil novecientos ochenta, en el Registro Mercantil del cantón Quito, se constituyó la compañía INMOBILIARIA F.S. CIA. LTDA. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública celebrada en Quito, el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, e inscrita el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía INMOBILIARIA F.S. CIA LTDA., aumento su capital. **DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, e inscrita el quince de enero de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía INMOBILIARIA

Notario
Dr. J. V. [illegible]
Quito Ecuador



F.S. CIA LTDA., aumento su capital. **DOS PUNTO CUATRO.**- Mediante escritura pública celebrada en Quito, el doce de enero del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita el diecisiete de octubre del dos mil uno en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía INMOBILIARIA F.S. CIA LTDA., aumento su capital, y cambió el valor nominal de sus participaciones sociales. **DOS PUNTO CINCO.**- Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, e inscrita el siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete en el Registro Mercantil del cantón Quito, se cedieron participaciones sociales de la compañía INMOBILIARIA F.S. CIA LTDA. **DOS PUNTO SEIS.**- A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente manera: **DOS PUNTO SEIS PUNTO UNO.**- José Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de trescientos noventa y seis (US\$ 396) dólares de los Estados Unidos de América; **DOS PUNTO SEIS PUNTO DOS.**- Consuelo del Carmen Terán Wray, propietaria de dos (2) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de dos (US\$ 2) dólares de los Estados Unidos de América; **DOS PUNTO SEIS PUNTO TRES.**- Fabián Ribadeneira Fernández Salvador, propietaria de dos participaciones (2) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de dos (US\$ 2) dólares de los Estados Unidos de América; **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.**- La Junta General

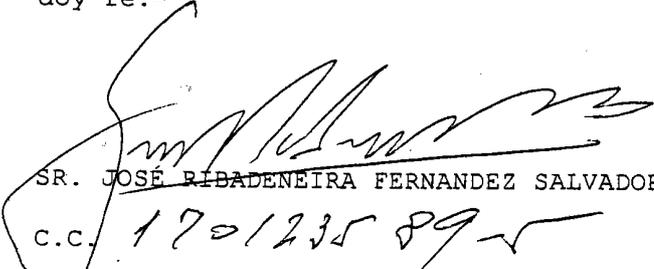
Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA F.S. CIA LTDA, reunida el diecisiete de diciembre del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, Autorizar a los socios de la compañía, para que estos cedan y transfieran la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía INMOBILIARIA F.S. CIA LTDA, a favor de los Cesionarios en la forma determinada en dicha acta en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios ya referida, los socios José Ribadeneira, Consuelo Terán, y Fabián Ribadeneira, por este medio, transfieren sus participaciones sociales de la compañía INMOBILIARIA F.S. CIA LTDA, conforme consta a continuación: **CUATRO PUNTO UNO.-** El socio José Ribadeneira, cede y transfiere trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales, de valor nominal un dólar (US\$ 1) cada una, por un valor total de trescientos noventa y seis (US\$ 396), dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía URBANACCES S.A. **CUATRO PUNTO DOS.-** La socia Consuelo Terán, cede y transfiere dos (2) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar (US\$ 1) cada una, por un valor total de (US\$ 2), dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía URBANACCES S.A. **CUATRO PUNTO TRES.-** El socio Fabián Ribadeneira, cede y transfiere dos (2) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar (US\$ 1) cada una, por

Dr. J. Vicente Villalobos R.
 (Cese de Función)

6

un valor total de dos (US\$ 2) dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA. Los Cesionarios aceptan la transferencia de las participaciones sociales cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte de los Cedentes. **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de cuatrocientos (US\$ 400) dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: **CINCO PUNTO UNO.-** URBANACCES S.A., propietaria de trescientas noventa y ocho participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos noventa y ocho (US\$ 398) dólares de los Estados Unidos de América; **CINCO PUNTO DOS.-** RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA, propietaria de dos (2) participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos (US\$ 2) dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA: ACEPTACION.**- Cedentes y Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA: MARGINACION.**- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de

fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta, referente a la constitución de la compañía INMOBILIARIA F.S. CIA LTDA, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta, en el respectivo protocolo de la Notaria Décimo Primera del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Carlos Gallegos Happle, Abogado con Matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco (3555), del Colegio de Abogados de Pichincha; y, que se agrega al registro, la misma que el señor compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento, íntegramente al señor comparecientes, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. JOSÉ RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR

c.c. 1701235 89-5



Consuelo Edite Terán Wray
SRA. CONSUELO DEL CARMEN TERÁN WRAY :

c.c. *170244409-0*

Fabián Ribadeneira
SR. FABIÁN RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR

c.c. 170021638-9

Alicia Lastenia García Merino
SRA. ALICIA LASTENIA GARCÍA MERINO

c.c. *17-0030939-y*

Jose Ribadeneira Fernandez Salvador
JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR,

COMPañÍA URBANACCES S.A.

COMPañÍA RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR. CIA LTDA.

FIRMADO. - DR. REMIGIO POVEDA VARGAS. -

EL NOTARIO. - HAY UN SELLO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA F.S. CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 17 de diciembre del año 2008, en el domicilio de la compañía situado en la calle Toledo N 24-242 y Cordero, de este cantón, Provincia de Pichincha, a las 09:30 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía INMOBILIARIA F.S. CIA LTDA, señores:

- a) José Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de 396 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 396 dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Consuelo del Carmen Terán Wray, propietaria de 2 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 2 dólares de los Estados Unidos de América;
- c) Fabián Ribadeneira Fernández Salvador, propietaria de 2 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 2 dólares de los Estados Unidos de América;

Estando presente todos los socios, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para que estos resuelvan por unanimidad.- Preside esta Junta General, la señora Consuelo Terán, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el señor José Ribadeneira en su calidad de Gerente. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-

Toma la palabra el Socio José Ribadeneira, y manifiesta a la Junta General que es su deseo el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía Inmobiliaria FS Cia Ltda, por lo que, solicita a la Junta General, la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones a la compañía URBANACCES S.A., acto seguido, toma la palabra la socia Consuelo Terán y manifiesta a la Junta General, que es su deseo el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía Inmobiliaria FS Cia Ltda, por lo que, solicita a la Junta General, la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones a la compañía URBANACCES S.A., finalmente, toma la palabra el socio Fabián Ribadeneira y manifiesta a la Junta General, que es su deseo el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía Inmobiliaria FS Cia Ltda.

17ma.

Dr. J. Villacís F. Villacís F. Villacís F.
Escritor

Ltda, por lo que, solicita a la Junta General, la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones a la compañía RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA.

La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social de la compañía, AUTORIZA, a los socios José Ribadeneira, Consuelo Terán, y Fabián Ribadeneira, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones sociales, conforme se han solicitado.

DOS.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

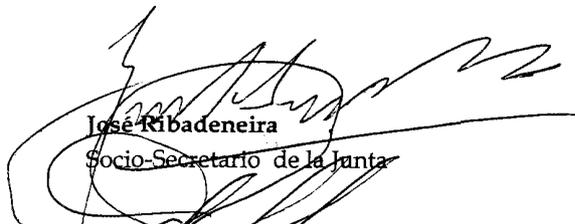
Una vez que la Junta General, autorizó a los socios José Ribadeneira, Consuelo Terán, y Fabián Ribadeneira, para que transfiera sus participaciones sociales, que les pertenecen de la compañía Inmobiliaria FS Cia Ltda, a favor de:

- a.- La compañía URBANACCES S.A., quien adquiere la cantidad 398 participaciones sociales.
- b.- La compañía RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA, quien adquiere la cantidad de 2 participaciones sociales.

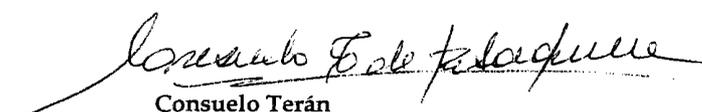
Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

- a.- URBANACCES S.A., propietaria de 398 participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 398 dólares de los Estados Unidos de América;
- b.- RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA, propietaria de 2 participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 2 dólares de los Estados Unidos de América;

De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 45 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 10h30, firmando para constancia los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


José Ribadeneira
Socio-Secretario de la Junta


Fabián Ribadeneira
Socio


Consuelo Terán
Socia-Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170188855

NOMBRE Y APELLIDOS: RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 05 SEPTIEMBRE 1960
 REG CIVIL: TOMO 111 - FOLIO 2098 - 2098

IDENTIFICACION: QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO 1974
 GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

GONSHELD TERAN
 ING. CIVIL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 05 SEPTIEMBRE 1960
 REG CIVIL: TOMO 111 - FOLIO 2098 - 2098

IDENTIFICACION: QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO 1974
 GONZALEZ SUAREZ

BEN 10188855

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

118-0030
 NUMERO

1701235895
 CEDULA

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
 JOSE

QUITO
 CANTON

QUITO
 PROVINCIA

QUITO
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUEZA



Notaria 17ma.



Dr. J. Vicente Villegas R.
 Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170244409-0

TERAN WRAY CONSUELO DEL CARMEN

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
22 JULIO 1948

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-1-0379-04730-E

TOMO PAIS ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1948

Consuelo del Carmen Teran Wray



ECUATORIANA***** E333312242

NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO JOSE RIBADENEIRA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA INDUSTRIAL

INSTRUCCION PROF/OCUP.

ERNESTO TERAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BERTHA WRAY

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 14/03/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION

14/03/2015

FECHA DE TACULACION

PLAMA Pch REN 0508804

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM DE SEPTIEMBRE DE 2006 (Referendum)

188-0038 1702444090

NUMERO CEDULA

TERAN WRAY CONSUELO DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CUMBAYA

PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170021238-9

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE FABIAN

29 MARZO 1.935

PIENINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: QI 330 00989

REG. CIVIL: PIA ACT. 35

PIENINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA**** Y33312124

NACIONALIDAD: CASADO ALICIA GARCIA IND. DACT.

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION: JOSE N RIBADENEIRA PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: PAULINA FERNANDEZ SALVADOR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 26/08/1998

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 26/08/2011

FECHA DE CADUCIDAD:

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

Antonia 17ma

Dr. J. Elvando Villacis R.
 Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170030939-4

GARCIA MERINO ALICIA LASTENIA

FECHA DE NACIMIENTO 21 OCTUBRE 1945

LUGAR DE NACIMIENTO CHIBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO

REG. CIVIL 001-0400-01198

CHILOBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURO 1945

Alicia Merino FS
 FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA****

IND. IDENT. 173531224

NACIONALIDAD CASANO

ESTADO CIVIL SECRETARIA

PROF./OCUP.

EDUARDO GARCIA

NOMBRE Y APELLIDO DE PADRE LASTENIA MERINO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 05/05/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION 05/05/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 100342100

[Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

102-0019 - 1700309394
 NUMERO CEDULA
 GARCIA, MERINO ALICIA LASTENIA

PICHINCHA PROVINCIA
 LA FLORESTA PARROQUIA

QUITO CANTON

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 18 de Diciembre del 2006

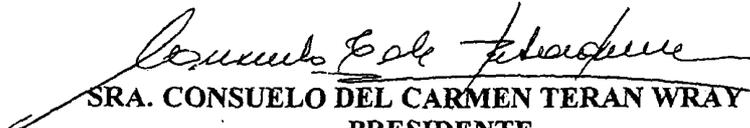
**SEÑOR INGENIERO
JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
PRESENTE**

De mi consideración:

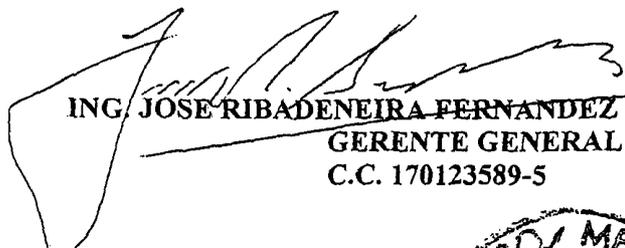
Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General Universal de Socios de **RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA.**, de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, reelegir a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el periodo de dos años, de conformidad con lo preescrito en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación lega, judicial y extrajudicial de la compañía.

La constitución de **RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA.**, se llevo a efecto mediante escritura pública otorgada el 2 de Septiembre de 1975 ante el Notario Tercero de este cantón. Doctor Efraín Martínez Paz, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 14 de Octubre de 1,975.

Atentamente


**SRA. CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY
PRESIDENTE**

Acepto el cargo de ^{Gerente} General y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto de la Ley. Quito, 18 de Diciembre del 2006


**ING. JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
GERENTE GENERAL
C.C. 170123589-5**

Lo enmendado VALE.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 12295 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 20 DIC. 2006

REGISTRO MERCANTIL


**D. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790228592001

RAZON SOCIAL: RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE

CONTADOR: CHAVEZ ANGULO LUIS ABDON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/10/1975

FEC. CONSTITUCION: 14/10/1975

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 18/03/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE CAMINOS, PUENTES, AEROPUERTOS, OBRAS PUBLICAS EN GENERAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: TOLEDO
Número: N24-242 Intersección: CORDERO Oficina: PB Referencia ubicación: DETRAS DEL SWISSHOTEL
Telefono Trabajo: 022569012 Telefono Trabajo: 022569013 Telefono Trabajo: 022525982 Fax: 022507866

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPOV031207 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALDOS Fecha y hora: 18/03/2008 11:03:12

420299

URBANACCES S.A.
QUITO-ECUADOR

Quito, octubre 13 del 2008

Señor Ingeniero:

José María Ribadeneira Fernández Salvador

Presente.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía URBANACCES S.A., en sesión realizada el día 13 de octubre de 2008, eligió a usted como Gerente General, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía URBANACCES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 19 de septiembre de 2008 ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 09 de octubre de 2008 en el Registro Mercantil.

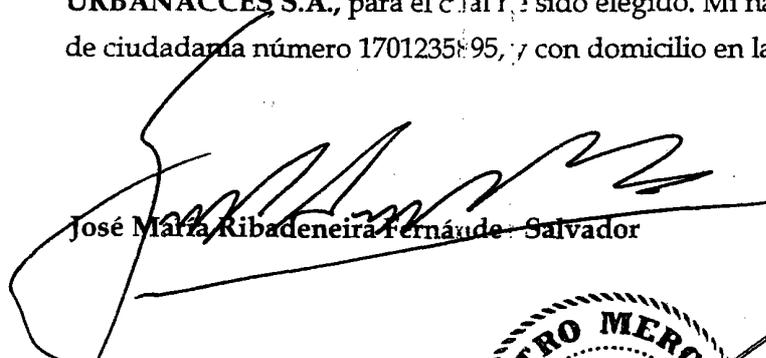
Atentamente,



Sergio Mera B.

Secretario ad-hoc Junta General

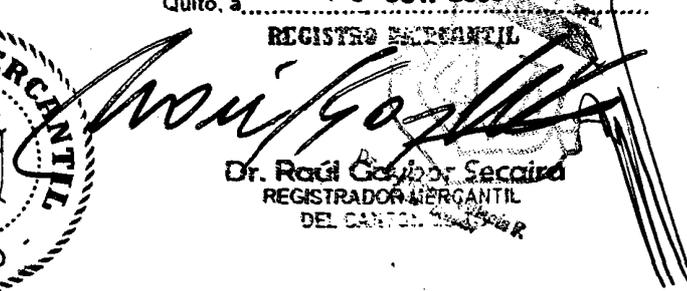
En Quito, a 13 de octubre de 2008, acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía URBANACCES S.A., para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 1701235895, y con domicilio en la ciudad de Quito.



José María Ribadeneira Fernández Salvador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11599** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139** Quito, a **16 OCT. 2008**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gabriel Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 17 de diciembre del año 2008, en el domicilio de la compañía situado en la calle Toledo N 24-242 y Cordero, de este cantón, Provincia de Pichincha, a las 08:30 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA, señores:

- a) José Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de 900 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 900 dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Consuelo del Carmen Terán Wray, propietaria de 300 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 300 dólares de los Estados Unidos de América;

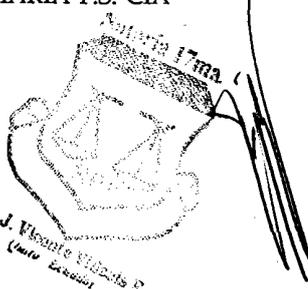
Estando presente todos los socios, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para que estos resuelvan por unanimidad.- Preside esta Junta General, la señora Consuelo Terán, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el señor José Ribadeneira en su calidad de Gerente. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS AL GERENTE GENERAL PARA LA ADQUISICION DE PARTICIPACIONES EN LAS COMPAÑÍAS INMOBILIARIA F.S. CIA LTDA, E INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA

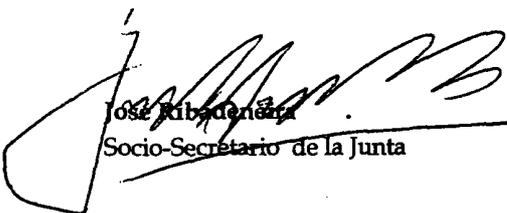
La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

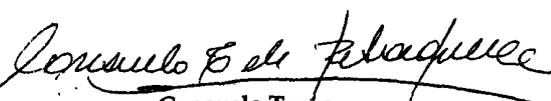
UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS AL GERENTE GENERAL PARA LA ADQUISICION DE PARTICIPACIONES EN LAS COMPAÑÍAS INMOBILIARIA FS CIA LTDA, Y INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA.-

Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que es conveniente para RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA, adquirir participaciones en las compañías INMOBILIARIA F.S. CIA LTDA, e INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA, por lo que solicita a la Junta, autorice al representante legal de la compañía, para que adquiera participaciones sociales de las compañías referidas. La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social de la compañía, AUTORIZA, al señor Gerente General de RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA, para que adquiera participaciones sociales de las compañías INMOBILIARIA F.S. CIA LTDA, e INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA.


Dr. J. Vicente Ribadeneira F.
Gerente General

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 25 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 09h15, firmando para constancia los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


José Ribadeneira
Socio-Secretario de la Junta


Consuelo Terán
Socia-Presidente de la Junta

Se otorgó, ante el Notario (Titular), la presente escritura pública de: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA F.S. CIA. LTDA., otorgada por: SR. JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR Y OTROS, a favor de: COMPAÑÍA URBANACCES S.A. Y OTRA; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintitrés de diciembre del dos mil ocho.




DR. JOSÉ VICENTE VILLACÍS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

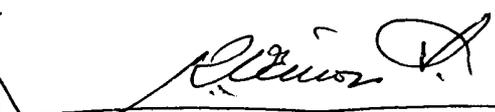
(Suplente)





CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO): A fojas 025198 del tomo # 55 del año 1.980, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA F.S. COMPAÑÍA LIMITADA.**, otorgada ante, el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y tres (23) de octubre de mil novecientos ochenta, consta la marginación realizada por mí con fecha 30 de diciembre de 2.008, relativa a la escritura de **Cesión de Participaciones** de la Compañía **INMOBILIARIA F.S. CIA. LTDA.**, mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, con fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil ocho, de la cual se desprende que los cónyuges señor **José Ribadeneira Fernández Salvador** y señora **Consuelo del Carmen Terán Wray**, ceden **396** participaciones; y, **2** participaciones, respectivamente todas a favor de la **Compañía URBANACCES S.A.**; y, los cónyuges señor **José Fabián Ribadeneira Fernández Salvador** y señora **Alicia Lastenia García**, ceden **2** participaciones a favor de la **Compañía RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR CIA. LTDA.**-
Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 30 de 2.008.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO ECUADOR
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

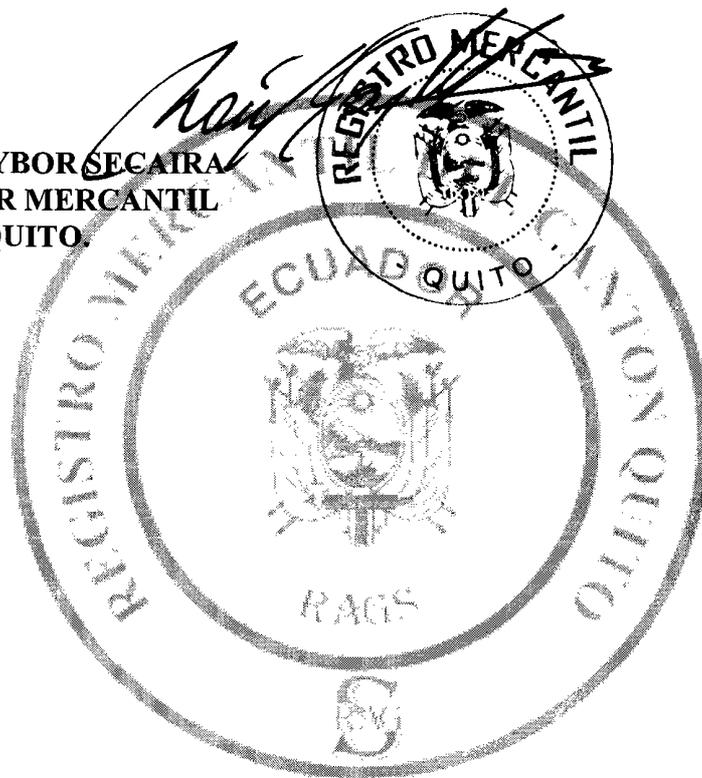


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1199** de REGISTRO MERCANTIL de once de diciembre de mil novecientos ochenta, fs. 3017 vta, tomo 111 correspondiente a la compañía “**INMOBILIARIA F.S CIA. LTDA**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de enero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng